



Dirección Regional  
Magallanes y Antártica Chilena



REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE  
INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015.1889

PUNTA ARENAS. 13 DIC 2010

VISTOS:

La ley Nº17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, de Educación que aprueba su reglamento; la Resolución Nº520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº026 de 2000 y Nº172 de 2001, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Jardín Infantil Villa Austral de la ciudad de Punta Arenas está siendo sometido a mantención de su infraestructura con aportes institucional.

2.- Que dada esta intervención por un periodo comprendido entre el 13 Diciembre del 2010 y 21 de Marzo de 2011 es necesario que los tres niveles de atención del establecimiento funcionen temporalmente en otras dependencias.

3.- Que estas dependencias serán arrendadas a la PARROQUIA SANTA TERESA DE LOS ANDES, por lo que es necesario firmar un convenio de arrendamiento y formalizar este acto administrativo mediante Resolución.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBA** el Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Pasaje Isla Idelfonso Nº 01931 en la Villa Alfredo Lorca Valencia de la ciudad de Punta Arenas, suscrito con fecha 13 de Diciembre del 2010 entre la PARROQUIA SANTUARIO SANTA TERESA DE LOS ANDES y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional XII Región, para ser destinado al funcionamiento provisorio de 3 Niveles de Atención del Jardín Infantil Villa Austral.

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de Arrendamiento de fecha 13 de Diciembre del 2010 son aquellos expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SHERINA FUENTEALBA ILLESKA  
Directora Regional

SFI/PVM/ccg

- A: Subdirección Planificación y Gestión.
- Subdirección RRF y Físicos
- Subdirección Cobertura y Control a Terceros
- Representante Parroquia Santa Teresa de los Andes.